

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

14828 *Resolución de 11 de julio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 12 de julio de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 9 de julio de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 12 de julio de 2024.
 - Fecha de amortización: 4 de octubre de 2024.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 1.688,770 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 743,218 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,325 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,293 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,231 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,238 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Tipo de interés solicitado (Porcentaje)	Importe nominal (Millones de euros)	Precio de adjudicación (Porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,325	100,000	99,231
3,323	10,000	99,231
3,320	10,000	99,232
3,318	10,000	99,232
3,315	50,000	99,233
3,310	5,000	99,234
3,308	10,000	99,234
3,305	25,000	99,235

Tipo de interés solicitado (Porcentaje)	Importe nominal (Millones de euros)	Precio de adjudicación (Porcentaje)
3,300	65,152	99,236
3,299	50,000	99,237
3,298	20,000	99,237
3,296	25,000	99,237
3,290 e inferiores	168,135	99,238
Peticiones no competitivas:	194,931	99,238

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 68,906 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,231 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 12 de julio de 2024.
- Fecha de amortización: 11 de abril de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.103,694 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.288,314 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,419 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,407 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,473 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,482 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (Porcentaje)	Importe nominal (Millones de euros)	Precio de adjudicación (Porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,419	250,000	97,473
3,418	80,000	97,474
3,417	110,000	97,475
3,415	55,000	97,476
3,414	100,000	97,477
3,413	25,000	97,478
3,412	95,000	97,478
3,410	90,000	97,480
3,400 e inferiores	194,022	97,482
Peticiones no competitivas:	289,292	97,482

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 116,752 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,473 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 11 de julio de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.